

se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-11030.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Campos Chaves.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 7 de diciembre de 2007, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es beneficiaria de un subsidio de desempleo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las Órdenes de esta Consejería que se citan, por la que se conceden subvenciones excepcionales.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública las Órdenes de la Consejería de Cultura de fechas 22, 23 y 30 de noviembre de 2007, por las que se conceden las subvenciones excepcionales que a continuación se relacionan:

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.
Objeto: Máster en Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje. Primera edición 2007-2009.
Importe: 20.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.
Proyecto de inversión: 1996410055.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Objeto: Bolsas de estudio en concepto de movilidad de la edición 2006-2007 del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico.
Importe: 9.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.
Proyecto de inversión: 1996410055.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Objeto: Docencia de la edición 2006-2007 del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico.
Importe: 12.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.
Proyecto de inversión: 1996410055.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Objeto: Bolsas de estudio en concepto de movilidad de la edición 2007-2008 del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico.
Importe: 6.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.
Proyecto de inversión: 1996410055

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 11 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de las bases que se citan.

E D I C T O

Don José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada):

HACE SABER

Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 1688/2005, de 30 de diciembre, se aprobaron las bases para la provisión definitiva de tres plazas de Auxiliares Administrativos en el Ayuntamiento de Monachil, cuyo anuncio fue inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 42, de 3 de marzo de 2006 y en el BOJA núm. 73, de fecha 19 de abril de 2006.

Considerando que, estando en tramitación el expediente, se ha aprobado el Estatuto Básico del Empleado Público, mediante Ley 7/2007, de 12 de abril, por lo que se hace necesario la adaptación de las precitadas bases a la Ley.

En concreto, y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, en cuanto a los requisitos de los aspirantes debe de incluirse lo siguiente: «Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Y en base al artículo 60 de la Ley 7/2007 deberá procederse a la modificación de los órganos de selección en los que no podrán formar parte «el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual».

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, en concreto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO

Primero. Rectificar las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 1688/2005, de la siguiente manera:

- La Base segunda apartado b) que decía:
«b) Tener cumplidos 18 años de edad.»

Debe de decir:
«b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

- La Base Quinta Tribunal Calificador, en su apartado 1 que decía:

«5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde; suplente designado por la Alcaldía.

Secretario: 1 Secretario General del Ayuntamiento; suplente designado por la Alcaldía; que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Dos vocales titulares con sus respectivos suplentes a designar por la Alcaldía.

- Un representante de los trabajadores y un suplente.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Los Vocales deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.»

Debe de decir:

«5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Estará constituido por funcionarios de carrera, igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza, en un número de cinco, con la siguiente composición:

Presidente: Un funcionario nombrado por el Sr. Alcalde.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

- Un funcionario designado por la Diputación Provincial de Granada.

- Dos funcionarios nombrados por el Sr. Alcalde.

Secretario: Con voz y sin voto, el Secretario del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Los Vocales deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.»

Segundo. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 11 de enero de 2008.- El Alcalde, José Luis Samos Dueñas.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Hinojos, de adhesión al Convenio Marco para la implantación de oficinas integradas de atención al ciudadano. (PP. 5485/2007).

Resolución de 3 de diciembre de 2007 del Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos por la que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Hinojos al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 2 de abril de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Hinojos acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Hinojos.

El Ayuntamiento de Hinojos se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Hinojos, 10 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Manuel Naranjo Díaz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Natalio Vázquez Silva y doña Jesusa Saavedra Suárez Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/762.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Natalio Vázquez Silva y Jesusa Saavedra Suárez, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Arquitecto José Galnares, conjunto 6, bloque 2, 1.º C, en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto contra Natalio Vázquez Silva y Jesusa Saavedra Suárez, DAD-SE-06/762, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51598, sita en el Polígono Sur, de Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 24.9.2007 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupa la vivienda sin título legal para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa f).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Julia Barriga Gallego Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/701.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Julia Barriga Gallego, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Arquitecto José Galnares, conjunto 6, bloque 2-1.º C, en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Julia Barriga Gallego, DAD-SE-06/761, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51859, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 21.9.07 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa